

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0159-2018-UNAM

Moquegua, 27 de Marzo de 2018

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26.03.2018, continuada el 27.03.2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria del 26.03.2018, continuada el 27.03.2018, por UNANIMIDAD acordó: Designar a partir del 02 de Abril del 2018, al Mgr. JESÚS EFRÁIN MACEDO GONZÁLES, en el cargo de confianza de la DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de 26.03.2018, continuada el 27.03.2018

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, a partir del 02 de Abril del 2018, al Mgr. JESÚS EFRÁIN MACEDO GONZÁLES, en el cargo de confianza, de la DEFENSORÍA UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Escuelas Profesionales, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIRAC  
VPI  
D. Universitaria  
E.P. UNAM (06)  
DIGA  
DGGAC  
DIII  
OIMA  
OTIN  
Mgr. Jesús E. Macedo G.  
Arch. (2)